



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 OCT 1998

Expte. N° 18.049/98

VISTO estas actuaciones mediante las cuales TESORERIA GENERAL solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de RECTORADO de la suma de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron entregados al Sr. Antonio SARAPURA, con el fin de solventar los gastos que demande la reparación de algunas filtraciones detectadas en distintos edificios de esta UNIVERSIDAD, de acuerdo a lo planteado en la nota de Fs. 1 del Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, Director de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias, con la rendición efectuada por el Sr. SARAPURA por QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 595,00).

QUE según recibo de TESORERIA GENERAL que obra a Fs. 14, se devuelve el sobrante de CINCO PESOS (\$ 5,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Sr. Antonio SARAPURA, agente de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 595,00), utilizados para solventar los gastos efectuados con motivo de la reparación de filtraciones en algunos edificios de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 2°.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de RECTORADO de la suma mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo 1° en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Dr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo U.N.Sa.


DR. VICTOR OMAR VIERA
Vice-Rector A/C Rectorado